

de tramitación y aprobación, debiendo recaer "fecha de junio" en lugar de "fecha de julio" como erróneamente se consignó, ya que ésta es la fecha, según consta en el libro de actas, que fué aprobado. 1º.- Que la ordenanza del Departamento, se anulen las utilidades al ganado de labor que los cultivadores tengan de su posesión y sea empleado permanentemente en la explotación de las fincas que cultiven. 2º.- Que de estos acuerdos se remita copia certificada al Excmo. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, adjuntándole al presupuesto de referencia por no se digna autorizarlo dándole su superior aprobación, redactándose nuevos ejemplares por Capítulos y artículos y remitirlos por Capítulo, restando el total de Gastos en treinta y cuatro mil sietecientas diez y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos y el de Ingresos en igual cantidad, comuniando por lo tanto, nivelado dicho presupuesto.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar, el S. Alcalde dio por terminada la sesión de que consta.



Juan Mont Regolta Jacinto Roselló Tarrasa
Jacinto Mont José Casas Elías Galá
José Mont S. P. M. Carrasco

En Santa Cristina de Oro, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve siendo la hora señalada, se reunieron en el local de la calle de Calvo Sotelo, número 7, los señores componentes de la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del S. Alcalde, Dn Juan Mont Regolta, al objeto de celebrar sesión ordinaria; por la ordenanza fue declarada abierta, ordenando la lectura del acta anterior, que fué aprobada. Segundamente ordenó la lectura de los D. I. últimos, así como a la demás correspondencia oficial, manifestando quedar enterados.

A continuación se presentadas al cobro las facturas siguientes: C^{ta} Telefónica cuota, servicio, meses de julio y agosto Ibas 36.-; Energía Eléctrica de Cataluña % alumbrado meses, abril, mayo y junio, y gastos conexión contador, Ibas 111.-; V. Gaudí, por dos crucifijos, Ibas 18.-; F. Marañá, factura de 32^o Ibas; Imprenta Granquet, Iba 1.-; factura a M. Conesa, trabajos de imprenta 71'90 Ibs. gastos viaje del infante Iba a Gerona 20.- Ibas; nota de gasto a J. Martí, de vanos, Ibas 120.-; las cuales fueron aprobadas por unanimidad. Con motivo de la orden emitida en el D. I. n^o 67, del 29 de julio último, referente a la presentación

cion en los respectivos Municipios, de los mas de los cumplazos del 1936 al 1941, y dada la posibilidad as que algunos de ellos, pueda acogerse a las disposiciones dictadas por el Estado Mayor a la 4^a Región Militar, por circular n° 658 del 5 de agosto de 1941. El Sr. Alcalde, propone el nombramiento del Régidor Sindico, que pueda intervenir e informar sobre cualquier expediente de pionga a fina de 1^o y 2^o clase, y que por unanimidad se nombre a Dn. Agustín Sala Galman. Asimismo propone el nombramiento a los dos testigos que nombrados por este Ayuntamiento tuvieren que informar en algún posible expediente y a tal fin quedan designados los Hrs. José Casas, Ventura y Fernando Fernández Vifia. Acto segundo y a propuesta del Sr. Alcalde como Delegado Social de la Comisión de Mantenimientos y Transportes, para a estos efectos, la necesidad de proveer de carne fina a esta vecindad, por lo que queda convenido, después de corta deliberación sobre el particular, ordenar el sacrificio de reses dos días por semana, designándose a tal efecto todos los martes y viernes. Asimismo se acuerda para el cargo correspondiente a D. José Provenza Regolte, por el arbitrio sobre sacrificio de reses, desde el dia 17 de mayo hasta fin del mes actual, cuyo importe al Pto. 19370, pasara a la Deportanía Municipal. Seguidamente el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Dns Gestores, que ha recibido un comunicado del H. Presidente de la Diputación Provincial, en contestación al que le fué dirigido negándose este Municipio a pagar los empréstitos obtenidos por aquel organismo, para la construcción de vinos caminos vecinales, y en el que dicho H. Presidente, expone se trata de empréstitos concedidos mucho antes de pertenecer los empréstitos a la extinguida Generalidad como habíamos reservado a la comunicación que le fué dirigida. En vista de ello se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, en espera de que el Sr. Alcalde y el Secretario, gestionen verbalmente acerca de la Diputación, la mejor manera de poder liquidar la deuda, debida a los pocos fondos con que actualmente dispone esta Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el H. Alcalde dio por terminada la sesión de que constó.



Juan Mont Fairén Ruelló Fernando Fernández Vifia

Fairén-Masas Bonet & Molvíz José Casas

Agustín Sala

22

En Santa Cruz de la Sierra a los a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, a la hora señalada se reunieron en el local habilitado, los señores compo-